



Resolución de 5 de Junio de 2012, del Rectorado de la Universidad de Málaga, por la que se acuerda la suspensión provisional del procedimiento de concesión de ayudas para intercambio de vacaciones del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios, correspondiente al año 2012.

El Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y remitido al Consejo de Política Fiscal y Financiera en el mes de mayo de 2012 dedica un capítulo diferenciado a las Universidades, como parte integrante del denominado "sector público andaluz", contemplando que en el ámbito de las universidades públicas se prevé adoptar medidas de carácter normativo que mejoren el seguimiento y el control del gasto, a la par que faciliten un plan de ahorro, así como dar cumplimiento a las normas establecidas por el Gobierno de España. Determinando que el ahorro esperado es de 130 millones de euros.

Se advierte en el citado plan que las medidas de planificación del gasto y seguimiento y control del déficit se llevarán a cabo, de manera concertada con las universidades, estableciéndose una serie de actuaciones que afectan al ámbito presupuestario y del control del déficit y otras actuaciones que inciden en la generación de un plan de ahorro que induzca una mejora sustancial de la eficiencia en la gestión del gasto.

De forma concertada con las Universidades, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General de Universidades, ha planteado un plan de ahorro a las universidades, para llevar a cabo la reducción de los 130 millones de euros en el capítulo de gastos.

Es por ello, que la Universidad de Málaga, asumiendo la parte que le corresponde de acuerdo con su participación en el sistema universitario andaluz, ha elaborado un Programa de reequilibrio de sus gastos, que será presentado al Consejo de Gobierno el próximo día 25 de Junio, en la correspondiente reunión ordinaria, para que apruebe un conjunto de medidas que afectan a la reducción de determinadas partidas que inciden en conceptos que están relacionados con gastos que se consideran prescindibles, entre los que se encuentran las ayudas destinadas a sufragar parte de los gastos de los intercambios de vacaciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, correspondientes al año 2012.

Al haberse iniciado el procedimiento de adjudicación de estas ayudas, de acuerdo con las reglas establecidas al efecto, en aras a minimizar los perjuicios y dado que aún no se están disfrutando de los beneficios correspondientes, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene legalmente atribuidas

ACUERDA:

PRIMERO.- Suspender provisionalmente el procedimiento de adjudicación de ayudas destinadas al intercambio de vacaciones correspondientes al Personal Docente e Investigador y al Personal de Administración y Servicios para el año 2012.



SEGUNDO.- Proponer el acuerdo definitivo de suspensión de este procedimiento al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, para que proponga la reducción de los gastos previstos para esta ayuda en los presupuestos de la Universidad de Málaga, en el marco del Plan de reequilibrio de sus gastos al que induce el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Denunciar los convenios suscritos, en su caso, con otras Universidades o entidades públicas o privadas por los que se regule el régimen de colaboración económico en materia de intercambio de vacaciones del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios.

CUARTO.- Revocar cualquier acuerdo o resolución de este órgano de gobierno o de cualquier otro de carácter unipersonal, que haya sido dictado para desarrollar acuerdos de órganos de gobierno o convenios de colaboración con otras entidades en el año 2012, en los que se regule el procedimiento o la asignación de recursos para este concepto.

QUINTO.- Esta resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, en su versión electrónica y será comunicada a la Comisión de Intercambio de Vacaciones de la Universidad de Málaga, la Comisión Interuniversitaria y a las comisiones que tengan competencias en materia de concesión de ayudas y acción social, con objeto de que se divulgue entre los afectados. Asimismo, se remitirá al Consejo de Gobierno para su ratificación y acuerdo de medidas definitivas.

Málaga, seis de Junio de dos mil doce.

LA RECTORA

Adelaida de la Calle Martín